

ACTA N°7/2025

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Julián Urbano de Sotomayor D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Daniel García-Ibarrola Díaz D^a Evarista Contador Contador D^a Carmen González Escalante D^a. Alicia Moya Mesa D^a. Marta Isabel León Molina D. José Carlos Ruiz INTERVENTOR D. Daniel Alcalde López SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D^a M^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz	Siendo las 10:34 horas del día 31 de julio 2025, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE 13/2025. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA CÓRDOBA BIOTECH.

En primer lugar, la Sra. Presidenta quiere dar las gracias por conectarse a la sesión. Seguidamente, destaca que la propuesta de los técnicos es publicar de nuevo con mismo contenido, pero con un mayor plazo para presentar oferta.

Acto seguido da la palabra al Jefe de Servicios Generales, el cual expone que es el mismo contenido que el anterior expediente, solamente cambiaría en que parte de la ejecución del gasto ahora es en el 2026. Respecto al plazo, ciertamente se ha hecho consulta a la asistencia técnica que ha colaborado en redacción del pliego y todo apunta a que esa ha sido la

razón para que quedase desierto, no siendo el precio que es acorde a tarifas. Por tanto, en esta ocasión se dará 30 días, y será objeto de publicación a finales de agosto para que la gran parte sea en septiembre que es un mes más operativo. Igualmente destaca que se intentará contactar con el colegio de arquitectos para su difusión.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 13/2025, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA CÓRDOBA BIOTECH

SEGUNDO. En base a la documentación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 128.093,84 € más 26.899,70 € de I.V.A. (21%), total: 154.993,54 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo al proyecto de gasto 2025 2 ICBIO 1 6 INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH, aplicación presupuestaria 0 4390 62200 "Edificios y otras construcciones" y con el siguiente desglose por anualidades:

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)		TOTAL IVA INCLUIDO
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	
SERVICIOS GENERALES	0 4390 62200	"Edificios y Otras Construcciones"	42.740,23 €	112.253,31 €	154.993,54 €

Debido a que nos encontramos ante un gasto plurianual, se condiciona la contratación a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2026 se autorice.

QUINTO. Designar a D. Miguel Ángel Moreno Díaz, Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidenta del IMDEEC la competencia para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Remitir el presente acuerdo a contabilidad para el reflejo contable de los compromisos económicos que asumirá el IMDEEC.

Finalmente, la Sra. Presidenta da las gracias de nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:38 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmBbd5wwXM3Te6RrqWWcdCY6R76

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5f726e14b7312a72cfa6bef04ebbbf73cb53f48f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2025_uVOFm2051350808800628165922220
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	11/09/2025 12:45:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmBbd5wwXM3Te6RrqWWcdCY6R76



Código QR para validación en sede